

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DAC/dac

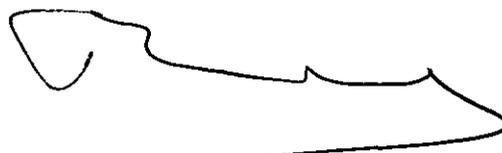
**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 5162, DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 07.OCT.2009.055270

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica resolución N° 503, de 2009, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Mario Armando Vera Arismendi RUN N° 5.292.466 – 9, ex funcionario de la Corporación de Servicios Habitacionales, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que debe darse cumplimiento a lo señalado en oficio N° 18.160, de 2009, de este Organismo de Control, dejando establecido en el documento que la fecha de exoneración es el 30 de noviembre de 1974, y que las imposiciones registradas por el interesado entre esta fecha y el 10 de marzo de 1990 se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 503-
 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5162

Santiago, 08 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	31 IIII 2009
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S.
 Inspección
 Asst. Fw
 Inspección
 Fecha Dep.

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 055270

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 7 OCT. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 503 de fecha 13-01-2009, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : VERA ARISMENDI MARIO ARMANDO
RUT 05292466-9, exonerado de CORHABIT
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 112.631 mensuales a contar del 01 de Agosto de 2003
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----
ACCIDENTES DEL TRABA 313 16/04/1970

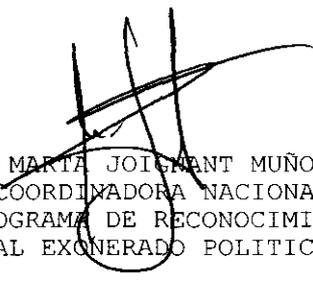
debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	113.701
	01 de Diciembre de 2004	\$	116.521
	01 de Diciembre de 2005	\$	120.739
	01 de Diciembre de 2006	\$	123.299
	01 de Diciembre de 2007	\$	132.472
	01 de Diciembre de 2008	\$	144.249

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARÍA JOIGANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO